

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los presentes términos y condiciones de uso (en adelante "**T&C**") regulan la relación contractual de carácter comercial que une a (i) los Clientes que acceden a la Aplicación, tal como los términos con mayúscula inicial están definidos más adelante, y a (ii) AXS COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT 901.317.956-6 con domicilio en Bogotá D.C., en uso de la marca Bontu (en adelante "**Bontu**").

### **1. DEFINICIONES**

Anticipo: Es el Producto ofrecido por Bontu que se encuentra definido en el numeral 9(1) de los presentes T&C.

Acreedor: Persona Jurídica con la cual el Cliente celebra un Crédito.

Aplicación: Portal, plataforma o aplicativo móvil, administrado por Bontu que permite a los Clientes ver los Productos disponibles, solicitarlos, hacer seguimiento al desarrollo de los mismos y ver su historial de solicitudes.

Clientes: Toda persona natural que use la Aplicación para ver y realizar las solicitudes de los Productos.

Comercio Electrónico: Comprende el envío, transmisión, recepción, almacenamiento de Mensajes de Datos. Las dudas que surjan respecto de la eficacia y validez de los mensajes de datos y demás actividades vinculadas al Comercio Electrónico se interpretarán de conformidad con la Ley 527.

Comisión: Es la contraprestación que se causa a favor de Bontu por la ejecución del Anticipo o por la prestación del servicio tecnológico en el producto de Crédito.

Comisión de Garantía: Es el valor que deberán pagar los Clientes que requieran adquirir la Garantía que ofrece Garante para la aprobación del Crédito. La Comisión de Garantía incluye el valor del IVA aplicable.

Cookies: Cadenas de texto enviadas virtualmente durante el uso de la Aplicación, que son almacenadas por Bontu, para la consulta de las actividades y preferencias de los Clientes.

Crédito: Es el Producto consistente en una operación de crédito, que es ofrecido por Bontu se encuentra definido en el numeral 9(2) de los presentes T&C. El Crédito será otorgado por el Acreedor.

Cuenta de Usuario: Se refiere al registro que deberán hacer los Clientes para acceder a la Aplicación.

Cuota: Es la suma periódica que el Cliente está obligado a pagar, que incluye el valor de intereses remuneratorios, abono a capital insoluto del Crédito y demás cargos aplicables. El pago de la Cuota podrá hacerse mediante (i) la aplicación del Descuento o (ii) cualquiera de los canales que el Acreedor ponga a disposición de los Clientes para el efecto.

Datos Personales: Es toda información que permite identificar o hacer identificable a una persona natural.

Descuento: Será la suma que el Cliente le instruya irrevocablemente a su Pagador descontar de los pagos periódicos a su favor, para que le sea transferido al Acreedor a quien este designe.

Garante: Es la persona que otorga la Garantía a favor de los Clientes como respaldo al pago del Crédito.

Garantía: Hace referencia a la garantía, aval o fianza otorgada por un tercero a favor de los Clientes, con el fin de acceder al Crédito.

IBC: Se refiere a la tasa de Interés Bancario Corriente según esta sea certificada por la Superintendencia Financiera para cada período aplicable.

Interacción: Facultad de acceso por parte de los Clientes para conocer los Productos y publicidad exhibidos en la Aplicación y manifestar su voluntad de solicitar un Producto.

Mensajes: Todas las comunicaciones y notificaciones enviadas por Bontu a través de cualquier canal tales como mensajes de texto (SMS), notificaciones, mensajes emergentes y Whatsapp, entre otros, siempre que la información de dicho canal haya sido compartida con Bontu por el Cliente.

Mensajes de Datos: Información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico, de conformidad con lo establecido en la Ley 527.

Pagador: Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que tiene una relación vigente de tipo laboral o contractual con el Cliente.

Productos: Son los servicios financieros exhibidos en la Aplicación. Sin perjuicio de ser incluidos otros servicios adicionales en el futuro, los productos disponibles en la Aplicación son (i) Anticipo y (ii) Crédito.

Publicidad: Es toda forma de comunicación realizada por Bontu, con el fin de brindar información sobre los Productos, actividades comerciales y comunicar estrategias o campañas publicitarias o de mercadeo, propias o de terceros.

IM: Se refiere a la tasa de interés moratoria aplicable a los Créditos.

IR: Se refiere a la tasa de interés remuneratoria aplicable a los Créditos.

T&C: Son los presentes términos y condiciones de uso que regulan la relación entre Bontu y los Clientes.

Ventanas Emergentes (Pop-Ups): Ventana o aviso que emerge automáticamente en cualquier momento cuando se utiliza la Aplicación.

**2. OBJETO:** Los T&C regulan la autorización de uso que otorga Bontu como operador de la Aplicación a los Clientes, para que éstos ingresen a la Aplicación y puedan (i) ver los Productos disponibles, (ii) solicitar los Productos, (iii) hacer seguimiento de las solicitudes en trámite y (iv) ver el historial de Productos adquiridos.

Las condiciones de los Productos exhibidos en la Aplicación pueden variar entre los Clientes. Bontu no garantiza que las condiciones de los Productos sean iguales para todos los Clientes.

Las transacciones que se realicen en la Aplicación se entienden hechas por el Cliente, en pleno uso de sus facultades mentales y legales.

**3. NO OTORGAMIENTO DE LICENCIA:** El uso de la Aplicación por parte de los Clientes no implica el otorgamiento o transferencia de licencia de la tecnología de la Aplicación.

**4. MODIFICACIÓN:** Bontu podrá modificar autónomamente y en cualquier momento en aspectos formales, procedimentales o sustanciales los presentes T&C. La versión actualizada de los T&C serán puestos a disposición de los Clientes en la Aplicación. La versión de los T&C publicada en la Aplicación al momento de realizarse cualquier transacción será la que regulará las relaciones comerciales que se generen.

En caso que Bontu modifique los usos de la Aplicación permitidos a los Clientes, deberá informarlo por cualquier medio que permita su publicación y comunicación al público.

**5. CUENTA DE USUARIO:** Los Clientes deberán crear una cuenta de usuario en la Aplicación mediante el registro de su correo electrónico y una contraseña. Los demás datos tales como: (i) nombre, (ii) fecha de nacimiento, (iii) teléfono, (iv) dirección, (v) tipo de documento de identificación, (vi) número de documento de identificación, e (vii) información de redes sociales podrá ser solicitada por Bontu o recolectada de bases de datos públicas y privadas de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales. No se permitirá tener más de una (1) cuenta relacionada a cualquiera de los datos anteriormente mencionados.

La información registrada para la apertura de la Cuenta de Usuario deberá ser veraz, completa, segura y verificable.

El uso de las Cuentas de Usuario es personal e intransferible. Los Clientes no están facultados para ceder los datos de validación para el acceso a la Aplicación, ni el uso de su Cuenta de Usuario a ningún tercero.

En caso de olvido de los datos de validación o de usurpación de éstos, es obligación del Cliente informarlo a Bontu a través de la opción habilitada para ello en la Aplicación.

Las Cuentas de Usuario serán administradas por Bontu o por la persona que éste designe.

Con la creación de la Cuenta de Usuario, los Clientes manifiestan su aceptación expresa e inequívoca de los presentes T&C, así como del Tratamiento de sus Datos Personales. Así mismo, el Cliente autoriza expresamente el uso de Cookies por parte de Bontu en toda actividad de uso que realice de la Aplicación.

**6. CAPACIDAD:** En virtud de las condiciones de capacidad legal establecidas en el Código Civil Colombiano y de la validez de la manifestación de voluntad a través de medios electrónicos establecida en la Ley 527, el Cliente al momento de la creación de la Cuenta de Usuario, manifiesta expresamente tener capacidad para celebrar el tipo de transacciones que se pueden realizar usando la Aplicación.

**7. DEBERES DEL CLIENTE:** Mediante el uso de la Aplicación el Cliente se obliga a: (1) Suministrar información veraz y fidedigna al momento de crear su Cuenta de Usuario y solicitar Productos; (2) Abstenerse de transferir a terceros los datos de validación tales como nombre de usuario y contraseña; (3) Abstenerse de utilizar la Aplicación para realizar actos contrarios a la moral, la ley, el orden público y buenas costumbres, así como en contra de Bontu o de terceros; (4) Informar inmediatamente a Bontu en caso de olvido o usurpación de los datos de validación de la Cuenta de Usuario; (5) Abstenerse de realizar conductas atentatorias del adecuado funcionamiento de la Aplicación; (6) Abstenerse de suplantar la identidad de otros Clientes; (7) Abstenerse de descifrar, descompilar o desensamblar cualquier elemento de la Aplicación o de cualquiera de sus partes, y; (8) Habilitar la utilización de ventanas emergentes durante la operación.

**8. DEBERES DE BONTU:** En virtud de los presentes T&C Bontu se obliga a: (1) Suministrar información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los Productos; (2) Indicar todas las condiciones de los Productos para que sirvan como fundamento de decisión de los Clientes; (3) Poner a disposición de los Clientes los T&C actualizados, y; (4) Utilizar la información de los Clientes y sus Datos Personales únicamente para los fines establecidos en los presentes T&C y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Bontu, la cual puede ser consultada aca <https://www.bontu.co/tratamiento-de-datos>.

**9. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS:** Bontu se reserva el derecho de actualizar, modificar y/o discontinuar los Productos. Los Productos vigentes son los siguientes:

1. Anticipo: **(A)** Definición. En este Producto, Bontu tiene un convenio con el Pagador en virtud del cual sirve como canal de comunicación entre el Pagador y el Cliente, para que este solicite a aquel el pago anticipado de una fracción o la totalidad del salario

o pago derivado de la relación laboral o contractual vigente entre el Cliente y el Pagador.

**(B) Procedimiento.** Para realizar la solicitud, el Cliente ingresará a la Aplicación y seleccionará la opción de Producto de Anticipo. En la Aplicación se presentará el monto máximo disponible para realizar el Anticipo según (a) la información que el Pagador haya informado a Bontu, y (b) las políticas internas de Bontu o quien este designe. Cliente seleccionará el monto a ser objeto del Anticipo, el cual en ningún caso podrá ser mayor a la suma que se presente en la Aplicación. Una vez el Cliente seleccione el monto deseado, el Cliente deberá aceptar los T&C y confirmar las condiciones finales del Producto. En caso de aceptación del Cliente, se consignarán los recursos solicitados en la cuenta bancaria que (i) el Cliente informe en la aplicación, o (ii) el Pagador informe a Bontu. Con la aceptación por parte del Cliente de los T&C y de las condiciones finales del Producto, el Cliente instruye y acepta que en la siguiente fecha de pago establecida por el Pagador, este descuento de los pagos a su favor el monto que fue objeto del Anticipo, en adición a la Comisión que resulte aplicable de conformidad con lo que haya establecido el Pagador.

**(C) Comisión.** Cada vez que se realice una transacción de Anticipo, se causará a favor de Bontu la Comisión cuyo valor será acordado entre Bontu y el Pagador. En todos los casos el Pagador estará a cargo del pago de la Comisión, pero podrá transferir al Cliente todo o parte del valor de la Comisión. El Pagador informará a Bontu la proporción del pago en la Comisión entre el Pagador y el Cliente, para que Bontu pueda hacer los descuentos correspondientes al Cliente. En estos casos, Bontu informará al Cliente la forma y el monto que será descontado de los pagos a su favor a través de la Aplicación. Bontu no tendrá injerencia, ni responsabilidad sobre la definición de la porción correspondiente a la Comisión que resulte transferida al Cliente.

2. Crédito: **(A)** A través de la Aplicación el Cliente solicitará la celebración de un Contrato de Mutuo, el cual estará respaldado por un Pagaré en Blanco con su correspondiente Carta de Instrucciones. El número del Pagaré será el mismo asignado al número del Crédito informado por cualquier medio.

**(B) Procedimiento.** El Cliente podrá solicitar el Crédito **(a)** a través de la Aplicación en cuyo caso que se causará la Comisión a favor de Bontu. Bontu informará al Cliente en la Aplicación el monto máximo aprobado a su favor. El monto máximo del Crédito será definido de acuerdo con las condiciones particulares de cada Cliente. El Cliente definirá el monto, el plazo y la Cuota del Crédito. Así mismo, el Cliente dará la instrucción irrevocable para llevar a cabo el Descuento para el pago del Crédito y que los recursos sean transferidos a órdenes de Bontu o de quien este indique. Una vez el Cliente confirme las condiciones del Crédito, el Crédito será desembolsado en (i) la cuenta bancaria del Cliente que el Pagador informe a Bontu, (ii) otra cuenta bancaria que el Cliente indique y de la cual sea titular, o (iii) a través de PIN para que el monto aprobado sea reclamado por el Cliente. En este evento, el Cliente deberá retirar el monto del Crédito dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha en que

le sea informada al Cliente la aprobación del Crédito. En caso que este plazo transcurra sin que se hayan retirado los montos correspondientes, el Cliente deberá solicitar nuevamente un Crédito. **(b)** En caso que el Cliente solicite el Crédito a través de los canales físicos no se causará el pago de la Comisión a favor de Bontu. En este caso el Cliente deberá enviar un correo electrónico manifestando su intención a [servicioalcliente@bontu.co](mailto:servicioalcliente@bontu.co), donde se le indicará el proceso a seguir, el cual tiene una duración de al menos quince (15) días hábiles.

**(C) Condiciones del Crédito. (a) Tasa de Interés:** La TR aplicable al Crédito será la que sea definida para el período en que sea solicitado el Crédito y se le informará al Cliente durante el proceso de solicitud del Crédito. La TR deberá ser siempre inferior a la tasa de interés máxima permitida por la normatividad vigente. La TM será el producto del IBC vigente, multiplicado por uno coma cinco (1,5). La TM se aplicará sobre los montos pendientes de pago, diferentes a los intereses. **(b) Pagos:** En caso que por cualquier motivo el Pagador no haga el descuento correspondiente, total o parcialmente, el Cliente deberá pagar las sumas a las que está obligado por los medios que Bontu ponga a su disposición. En caso que el Cliente tenga en cualquier momento en que el Crédito esté vigente un producto de Anticipo, los pagos que el Cliente efectúe se aplicarán primeramente al Anticipo y posteriormente al Crédito. **(c) Compensación:** Bontu, o el Acreedor, tendrá derecho a compensar los saldos que resulten a favor del Cliente con cualquier deuda que dicho Cliente tenga con Bontu o con el Acreedor. **(d) Prepagos:** El Cliente podrá hacer pagos anticipados del Crédito, totales o parciales, en cualquier momento sin lugar a penalidad. El único cargo adicional serán los intereses que se hayan causado y no pagado al momento del prepago. **(e) Requerimiento en Mora:** El Cliente renuncia a cualquier requerimiento en mora. **(f) Honorarios de Cobranza:** En caso que se hayan adelantado gestiones para el cobro de los montos en mora, el Cliente deberá asumir los honorarios de cobranza derivados de tal gestión hasta por el veinte por ciento (20%) del saldo en mora, más IVA. **(g) Aplicación de Pagos:** Cualquier pago que se reciba con posterioridad a un evento de mora será aplicado de la siguiente manera: (i) Impuestos aplicables; (ii) Intereses Moratorios causados no pagados; (iii) Intereses Remuneratorios causados no pagados; (iv) Comisiones y honorarios de cobranza causados no pagados, y; (v) Capital. Esta prelación de pago aplicará incluso cuando el Cliente tenga más de un Crédito vigente, siendo los pagos aplicados primeramente al Crédito más antiguo. **(h) Cláusula Aceleratoria:** Bontu, o el Acreedor, podrá declarar vencidos los plazos de las obligaciones pendientes de pago y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (i) Incumplimiento del Cliente respecto de cualquiera de sus obligaciones contraídas bajo el Crédito; (ii) Falsedad en las declaraciones del Cliente o en los documentos entregados; (iii) Demandas ejecutivas presentadas en contra del Cliente por cualquier tercero; (iv) El Cliente sea vinculado a investigaciones penales, especialmente aquellas relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, o sea incluido en listas inhibitorias o condenado

por parte de las entidades competentes en cualquier tipo de proceso penal; (v) Fallecimiento del Cliente; (vi) En los demás casos autorizados por la Ley.

**(D) Garantía.** Para el otorgamiento del Crédito es necesario que el Cliente ofrezca a garantías suficientes para respaldar la operación. En caso que el Cliente no presente garantías aceptables deberá adquirir la cobertura provista por el Garante, para lo cual deberá pagar la Comisión de Garantía a favor del Garante. A elección del Cliente, la Comisión de Garantía será recaudada por Bontu o sumada al capital del Crédito. El Garante servirá como respaldo de las obligaciones del Cliente, permitiendo que este acceda al Crédito. En tal sentido, la Comisión de Garantía se causa al momento de aprobación del Crédito y por lo tanto no es sujeta a devolución en caso de pago anticipado. El pago que el Garante haga en caso de incumplimiento del Cliente, no extingue parcial, ni totalmente la obligación para el Cliente. Una vez el Garante pague los valores adeudados por cuenta del Cliente, se subrogará en los derechos del Acreedor, quedando el Cliente obligado a restituir al Garante el total adeudado, más los cargos aplicables por concepto de gastos y honorarios de cobranza. El Cliente no podrá ceder el contrato de Garantía sin la autorización expresa del Garante.

**(E) Seguro de Vida Obligatorio.** El Cliente deberá contar con un Seguro de Vida que ampare el saldo inicial del Crédito en caso de fallecimiento o incapacidad permanente del Cliente.

**10. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN:** Bontu, o el Acreedor, podrá ceder los Productos en cualquier momento a favor de cualquier tercero. El cesionario adquirirá todos los derechos y obligaciones asignados a Bontu o al Acreedor con base en este contrato.

**11. DERECHO DE CANCELACIÓN:** Bontu se reserva el derecho de cancelar las Cuentas de Usuarios de los Clientes que incumplan los deberes de los presentes T&C.

**12. CONTENIDOS:** A través de la Aplicación Bontu podrá poner a disposición de los Clientes información de carácter comercial y publicitario, propio o de terceros, de conformidad con las buenas costumbres comerciales.

**13. FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN:** Bontu administra la Aplicación, velando porque la información exhibida sea cierta y actualizada. Bontu en ningún caso responderá por daños directos o indirectos que sufra el Cliente por la utilización o incapacidad de utilización de la Aplicación.

Bontu realiza los mejores esfuerzos para mantener en operación la Aplicación, pero en ningún caso garantiza la disponibilidad y continuidad permanente de la Aplicación.

**14. COMERCIO ELECTRÓNICO:** Según lo dispuesto en la Ley 527 los mensajes de datos tienen plena validez y por lo tanto tienen carácter probatorio para todos los efectos. En consecuencia, los Clientes pueden celebrar válidamente contratos y contraer, modificar y extinguir obligaciones, mediante el cruce de mensajes de datos.

**15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El Cliente autoriza a AXS COLOMBIA S.A.S (en adelante "Bontu") o a quien represente sus derechos o sea cesionario de los derechos derivados de la presente relación comercial (en adelante las "Personas Autorizadas") a recolectar, recibir, registrar, almacenar, custodiar, conservar, usar, entregar, compartir, circular, modificar, transferir, transmitir, eliminar y/o suprimir, sus datos personales y/o datos sensibles con fines de procesos internos tales como facturación, cartera, análisis de mercado, estadísticos, análisis de riesgos, comercial y publicitaria etc, administración de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, envío de información Comercial de Bontu y sus aliados de negocio, circulación entre las compañías que participen en la operación de Crédito Rotativo, envío de los Datos Personales a las autoridades competentes que lo soliciten, análisis para mejorar la estrategia de negocios de Bontu apoyada en herramientas de inteligencia de negocios y minería de datos, así como con fines de predicción, clasificación y segmentación, almacenamiento en servidores o repositorios de Bontu o de terceros ubicados en Colombia o fuera del país, comercio electrónico, circulación entre las compañías y/o terceros que participen en la relación comercial y/o contractual, con domicilio en Colombia o fuera del país o consultas en operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o envió de información comercial, publicitaria o de mercadeo relacionada con su actividad comercial.

La presente Autorización comprende los datos sensibles que sean proporcionados por el Cliente mediante el uso de la aplicación de Bontu, tales como su información biométrica. No obstante, el Cliente no está obligado a suministrar ese tipo de datos.

El Cliente podrá conocer, actualizar, modificar o suprimir los Datos Personales existentes en las bases de datos asociadas a la Aplicación, en cualquier momento enviando un correo al e-mail [protecciondedatos\\_colombia@bontu.co](mailto:protecciondedatos_colombia@bontu.co)

Bontu es responsable del tratamiento de los Datos Personales recolectados a través de la Aplicación, responsabilidad que podrá delegar en un tercero, en calidad de responsable o encargado de la información, asegurando contractualmente adecuado tratamiento de la misma.

Bontu es responsable del tratamiento de los Datos Personales recolectados a través de la Aplicación, responsabilidad que podrá delegar en un tercero, en calidad de responsable o encargado de la información, asegurando contractualmente adecuado tratamiento de la misma.

El Cliente como Titular de los Datos Personales tiene los siguientes Derechos:

- Conocer en cualquier momento y de forma gratuita, así como actualizar y rectificar los Datos Personales que Bontu tenga almacenados.
- Solicitar copia de la autorización otorgada a Bontu para tratar su información.
- Ser informado respecto del uso que se le ha dado a sus Datos Personales.



- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante “SIC”) quejas por infracciones en el tratamiento de sus Datos Personales.
- Revocar la autorización otorgada cuando la SIC determine que el Tratamiento dado a sus Datos Personales no ha sido el adecuado.

En caso de tener cualquier inquietud respecto de la información acá presentada, así como para ejercer sus derechos respecto de los Datos Personales entregados a Bontu, el Cliente podrá contactarnos a través de los siguientes medios:

Línea de Servicio al Cliente: (57 1) 3905852

Correo Electrónico: [protecciondedatos\\_colombia@bontu.co](mailto:protecciondedatos_colombia@bontu.co)

La Política de Tratamiento de Datos podrá ser consultada en <https://www.bontu.co/tratamiento-de-datos>.

**16. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO:** El Cliente autoriza a AXS COLOMBIA S.A.S., al Acreedor o a quien represente sus derechos o sea cesionario de los derechos derivados del presente contrato (en adelante las “Personas Autorizadas”) a Consultar en cualquier tiempo en los bancos de datos toda la información relevante con la finalidad de decidir respecto de su vinculación como usuario o cliente de los productos ofrecidos por las Personas Autorizadas, conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago o para valorar el riesgo de concederle un crédito, un seguro o cualquier otro producto ofrecido por las Personas Autorizadas.

**17. AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGO:** El Cliente autoriza a AXS COLOMBIA S.A.S., al Acreedor y a quien represente sus derechos o sea cesionario de los derechos derivados del presente contrato (en adelante las “Personas Autorizadas”) a reportar a los bancos de datos, directamente o por intermedio de las autoridades de vigilancia y control, datos tratados o sin tratar referidos a: (i) el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias o deberes de contenido patrimonial; (ii) sus solicitudes de crédito, datos personales, así como información de sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado a las Entidades Autorizadas o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

**18. DESCUENTO BANCARIO:** (A) Definiciones: Para efectos del presente numeral se entenderá como “Cuenta Bancaria” cualquier cuenta bancaria que el Cliente tenga abierta a su nombre al momento en que el Acreedor ejerza las facultades acá establecidas. Por “Entidad Financiera” se entenderá el Establecimiento de Crédito en el cual se tenga abierta la Cuenta Bancaria. (B) Reglamento: (i) En caso de mora en cualquiera de las obligaciones derivadas de los Productos, el Cliente autoriza incondicionalmente y por término indefinido a la Entidad Financiera a debitar de la Cuenta Bancaria el valor que le sea informado por el Acreedor y entregar dicho valor al Acreedor (la “Transacción Débito”). Esta autorización puede comprender varias Transacciones Débito. (ii) El Cliente entiende y autoriza que la información aquí contenida puede ser divulgada a la Entidad Financiera para poder efectuar la Transacción Débito. (iii) El Cliente se obliga a intervenir ante la

Entidad Financiera en caso de que esta se niegue injustificadamente a cumplir las instrucciones impartidas de conformidad con el presente numeral. (iv) El Acreedor realizará la inscripción de la Cuenta Bancaria con anterioridad a la Transacción Débito, pudiendo inscribirla al momento de la solicitud del Cupo de Crédito. (v) La autorización dada en este numeral podrá ser cancelada mediante comunicación escrita enviada al Acreedor y a la Entidad Financiera, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la cual se desee hacer efectiva la cancelación. (vi) Presentar órdenes de no pago o solicitudes de devolución reiteradas, pueden implicar un costo adicional a cargo del Cliente. Igualmente, estos hechos pueden ser causal de cancelación del servicio por parte del Acreedor o por parte de la Entidad Financiera.

**19. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Los presentes T&C se rigen por la Ley Colombiana.

**20. ACEPTACIÓN DE T&C:** El Cliente manifiesta expresamente tener capacidad legal para usar la Aplicación y para celebrar las transacciones comerciales que se den dentro de la Aplicación. El Cliente declara expresamente que ha leído, entiende y acepta la totalidad de las situaciones reguladas en el presente escrito de T&C, por lo que se compromete al cumplimiento total de los deberes, obligaciones, acciones y omisiones aquí expresadas.

Firma de aceptación:

Domicilio Cliente:

Lugar y fecha de celebración del contrato: